# INFORME DE EVALUACIÓN Nº 05 /2010

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, en el local de la Auditoría General del Poder Ejecutivo dependiente de la Presidencia de la República, sito en la calle Alberdi N° 972 c/ Manduvirá, se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación conformado por Resolución Nº 82/09, para proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el llamado de **Contratación Directa N° 02/10 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora"**.-- Fueron invitada a presentar propuesta la firma **Data Systems S.A., Oliservice S.R.L., Tecnología y Electrónica S.R.L., Oficina Técnica Comercial S.A. y Aycom S.R.L.**------- En el legajo se visualiza que la Unidad Operativa de Contrataciones de la AGPE cumplió con los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 805/09, en cuanto a la prórroga del plazo para la presentación y apertura de ofertas, por no reunir la cantidad mínima de oferente, procediéndose la apertura de los sobres en fecha 6 de abril del corriente año, ocasión en que se presentaron las siguientes ofertas: ----------

- Taller Especializado en Máquinas de Oficina, de Rubén Guerrero, con una oferta total de **G. 1.550.000**, IVA incluido.
- Central Service, de Sergio D. Florentín, con una oferta total de **G. 1.450.000**, IVA incluido.
- Seven Plus- Equipos de Oficina, de Carlos Holtzberger, con una oferta de **G. 1.100.000**, IVA incluido.
- M y R Ingeniería, de Sergio Mendoza, con una oferta de **G. 1.500.000**, IVA incluido.
- S Pazos-Servicio Técnico Especializado, de Daniel F. Pazos, con una oferta de **G. 1.380.000,** IVA incluido.----------

Las ofertas fueron evaluadas conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 con sus modificaciones, las Resoluciones N°s. 100/06 y 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respectivamente y las especificaciones técnicas.----------

La firma Seven Plus- Equipos de Oficina, que ofreció el precio más bajo, no presentó las Especificaciones técnicas exigidas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación, por lo que se

desestima la oferta. Luego, se procede a analizar la oferta de la firma S Pazos- Servicio Técnico Especializado, por ser el segundo mejor precio, quien no realizó la inspección física ni presentó la declaración jurada que cuenta con la información necesaria para la reparación y mantenimiento del bien, condición ésta exigida en el Anexo 3 de la Carta de Invitación, por lo que se rechaza la oferta.----------

Que el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, entre otra cosa dispone "... *la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art.34 inc. "C" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".*----------

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado de **Contratación Directa N° 02/10, "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora"** a la firma **Central Service, de Sergio D. Florentín, por un monto total de G. 1.450.000 (guaraníes un millón cuatrocientos cincuenta mil), IVA incluido,** por ser la tercera oferta más baja en precio y por ajustarse a las especificaciones técnicas.----------

Adjuntamos, **Actas de Aperturas de Ofertas, Notas de aclaraciones solicitadas y recibidas y Cuadro Comparativo de Ofertas** para mejor análisis de este informe.----------

Es nuestro informe.

**Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas**
**Dirección General de Planificación y Evaluación**
**Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo**

**Econ. Néstor Duarte Vera**
**Director Gral. de Coordinación y Seguimiento**
**Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo**